



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11772

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 880,00.- (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA), a favor de la agente Drogo Karina Fanny – Legajo N° 13846/2 – D.N.I. N° 21.886.796, en concepto de Asignaciones Familiares por el período de Septiembre a Diciembre de 2013, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.03 - Partida 7.6.2.04	F1.1.0
1.4 Asig. Familiares./2013	\$ 880,00
<b>Total</b>	\$ 880,00 (de corresponder en exceso)

**Artículo-2º:**-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1ro., debitando la cuenta 3.1.2.1. "Resultado Ejercicios Anteriores" y acrediéntandose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 880,00.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Septiembre de 2014. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

COPIA DE SU ORIGINAL  
RECIBIDA  
GOBIERNO

PROMULGADA POR DECRETO N° 1980  
FECHA 11 SEP 2014

Registrada bajo el n° 11772

MARIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

